



LAS PATRONALES PRETENDEN INCUMPLIR LO FIRMADO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE RECOLOCACIÓN

Mediante una perfilación abusiva de las vacantes disponibles para la bolsa continúan con su intención de bloquear las recolocaciones

Los sindicatos ELA , STEILAS Y CCOO exigimos a las patronales del sector de Iniciativa Social que abandonen su intención de renegociar los acuerdos firmados y que procedan a acordar un reglamento de recolocación en los términos pactados.

Las propuestas presentadas por la parte sindical exigen que todas las vacantes que se generen en nuestros centros educativos sean puestas a disposición de la Comisión de recolocación a fin de garantizar el máximo de recolocaciones posible del personal afectado por el cierre de aulas en nuestro sector.

La experiencia hasta ahora nos ha llevado a certificar que las direcciones de los centros intentan ocultar vacantes o las perfilan de tal manera que imposibilitan totalmente cualquier recolocación, lo cuál quieren que sea avalado por las Comisiones de centro, saltándose lo firmado en las mesas de negociación.

En estos últimos días de enero las patronales están dando nuevos ejemplos de estas actitudes, los centros han de presentar al departamento de educación el listado de las prejubilaciones que se van a producir próximamente, acreditándolo con el certificado de la Comisión de centro de que dichas jubilaciones dejan una vacante para la futura recolocación. Pues bien, una vez más, las direcciones están tratando de impedir que se produzcan recolocaciones en sus centros presentando vacantes con requisitos excluyentes y perfiladas “ad hoc” para personal de fuera de la bolsa de recolocación.

En ausencia del esperado reglamento de recolocación, y como garantía de que el personal despedido pueda ser recolocado, queremos recordar a nuestros delegados y delegadas que las comisiones de centro debemos ser las garantes del cumplimiento de los acuerdos firmados y que no debemos permitir que las vacantes se presenten con mayores exigencias que las requeridas oficialmente, es decir, la titulación exigida para dicho puesto y el perfil lingüístico mínimo requerido para ello.

Las prisas en los centros vienen dadas por el decreto de ayudas del departamento de educación, conocido desde junio de 2020, para cobrar las subvenciones destinadas a financiar el sobrecoste en la seguridad social de las jubilaciones parciales que se pudieran producir, pero en ningún caso pelagra la prejubilación de la persona afectada, tal y como están propagando las direcciones de algunos centros.

Por ello los sindicatos ELA , STEILAS y CCOO reiteramos la necesidad urgente de acordar un reglamento de recolocación, en los términos ya pactados, que garantice al máximo las

recolocaciones en nuestro sector de Iniciativa Social. Exigimos además que pasen de las palabras a los hechos, ya que es muy fácil decir que su objetivo también es la máxima recolocación y luego en la práctica presentar propuestas restrictivas tanto a nivel sectorial como en cada uno de los centros educativo.

En Euskal Herria, a 28 de enero de 2021.